

Se. S. A. Ayuntamiento de la Ciudad de Oca
Juan Pauel Salas y Cesarino de Salazar bac a
Ministro de la Audiencia Eclesiastica de la papa
Juan Ximeno Dzorinodesta. Acordado desos con
el Exmo. Fr. Pedro Ruiz En la que ejecuto en su
Compania de San Juan el Caso de Reguero Mayor
y milones de la dicha Ciudad de Oca y dieron
los Escopetas que se dieron. Sobre los que se
cubo de la misma forma de San Melchor Anto
nio Legano. Al caso de horazinario. Fr. Pedro
Ruiz Graeno Ayua y Francisco de la Villa de
Caracas. Habiendo venido ambos a esta villa
auxiliados de los demás defendidos Robado
y muerte de ellos. Con fuerza violencia afor
y consagrando. Alvaro Venido de la
Plaza de Parque Aluno de la soldadura
para por este medio obligar a San Pedro Ruiz
Garcia. Asobrino tremiente y tembloroso que
fue de este Fr. Pedro Ruiz de la Cruz la fuerza
que quiso aquien habia visto sobre el dito
muerto al Escopetazo en el campo de batalla.
Roman. Ayuntamiento de la Ciudad
de Maracaibo Robado y les dolidos hermanos
dicho Cabo se dieron a sueldo con charza
y escopetas propias de la abridor de madera
y los defendidos aunque han sido vencidos
y derrotados para esto se ha llamado por tanto
los Ejecutores Procuradores y sus auxiliares